



Resolución Directoral N° 018 -2011-BNP/OA

Lima, 28 FEB. 2011

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 1166-2010-BNP/OA/APER, de fecha 30 de diciembre de 2010, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente por Concurso Público;

Que, el Artículo 14° del Texto Único ordenado de la Normativa del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, señala que el Acceso al servicio civil que se realiza mediante Concurso Público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 157-2010-BNP, de fecha 04 de agosto de 2010, se declara vacantes las Plazas N° 029 y N° 282 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo al Memorando N° 1210-2010-BNP/ODT, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico remite la certificación presupuestal para las plazas solicitadas, las mismas que se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al año 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2010-BNP/OA, se aprueba “Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú- Primera convocatoria 2010 y conformación de la Comisión;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2011-BNP (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2010-BNP/OA, se deja sin efecto el “Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú-Primera convocatoria 2010”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 125-2010-BNP/OA, y aprueba el “Reglamento del Concurso Público de Méritos para Plazas bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276” en lo que se refiere sólo a la plaza vacante de Especialista en Inspectoría III y conforma la Comisión del Concurso Público de Méritos de la Biblioteca Nacional del Perú a dicho fin;

Que, mediante el Informe N° 001-2010-BNP-CCPM, la Comisión remite a la Dirección Nacional el expediente correspondiente al Concurso Público de Méritos, adjuntando el informe final, comunicando que la única postulante declarada Apta no se presentó a la Prueba de Conocimiento por lo que se declaro desierto el concurso convocado;

Que, mediante el Informe del Visto, se solicita se proceda a declarar desierta la plaza 029 – Cargo de Especialista en Inspectoría III, correspondiente al Concurso Público de Méritos en mención, debido a que la única postulante declarada apta no se presentó a la Prueba de Conocimiento, y;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley 29465; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en ejercicio de las atribuciones y funciones previstas en los inciso f) y g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y en concordancia con las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR, con eficacia anticipada al 22 de diciembre del 2010, Desierta la plaza de Especialista en Inspectoría III, debido a que la única postulante declarada apta no se presento a la Prueba de Conocimiento del Concurso Público de Méritos, correspondiente al “Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú-Primera convocatoria 2010”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 142-2010-BNP-OA”.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú